



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-5233-2026

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por el Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanus, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para el día 24 de febrero del corriente año, por motivo de haberse inundado dicho organismo.

Que, con relación a ello, la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios informó que, durante la jornada mencionada a causa de abundantes precipitaciones, se produjo el anegamiento del inmueble de calle Carlos Tejedor N°283, asiento del mencionado Juzgado, viéndose afectado el normal funcionamiento del mismo. Por lo que, en consecuencia, corresponde hacer lugar a lo peticionado y disponer la suspensión de los términos procesales, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieren cumplido.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827 y por la Resolución SC N° 849/2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanus, correspondiente al día 24 de febrero de 2026, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese por correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 04/03/2026 15:32:11 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 05/03/2026 07:25:37 - ALVAREZ Matias Jose -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



244000291002762846

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
05/03/2026 08:27:12 hs. bajo el número RP-158-2026 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.